



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 1.599

QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA SEÑORA PATRICIA BEATRIZ AVILA VDA. DE CHAVES, A JOAQUIN CHAVES AVILA Y NICOLAS CHAVES AVILA, ESPOSA E HIJOS MENORES DEL EXTINTO GOBERNADOR DE CAAZAPA ALVARO LUIS CHAVES ODDONE.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Concédese pensión graciable de G. 2.000.000 (dos millones de guaraníes mensuales, a la señora Patricia Beatriz Avila Vda. de Cháves, esposa del ex - Gobernador de Caazapá, Alvaro Luis Cháves Oddone; y de G.500.000 (quinientos mil guaraníes) mensuales, a cada uno de los hijos menores Nicolás Cháves Avila y Joaquín Cháves Avila, hasta alcanzar la mayoría de edad.

Artículo 2°.- Los beneficiarios de estas pensiones no podrán acogerse a otras similares u otros derechos jubilatorios.


Artículo 3°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectivas las pensiones dispuestas en esta ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro, a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a quince días del mes de junio del año dos mil, y por la Honorable Cámara de Senadores, a diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Cándido Carmelo Vera Bejarano
Presidente
H. Cámara de Diputados


Eduardo Acuña
Secretario Parlamentario

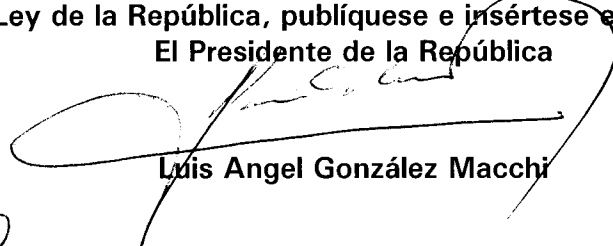

Juan Roque Galeano Villalba
Presidente
H. Cámara de Senadores

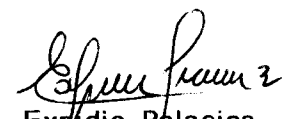

Ilda Mayeregger
Secretaria Parlamentaria

Asunción, *28* de *Setiembre* de 2000

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Angel González Macchi


Expidio Palacios
Ministro Substituto
de Hacienda

Federico A. Zayas Chirife
Ministro de Hacienda